



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 019-2024

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad presencial, en el salón Eliseo Pérez Cadalso, el martes 12 de noviembre del año 2024, convocada para las 9:15 a.m. Previo al inicio a la sesión se juramentó a la profesora Mery Leonor Peña Núñez, representante docente por la Facultad de Humanidades del CURSPS y a la estudiante Maritza Jaqueline Martínez Menjívar, representante estudiantil propietaria por la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 9:15 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación de cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta **CSU 018-2024**. PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Calendario Académico 2025. PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del nombre del Año Académico 2025. PUNTO SEIS: Presentación, discusión y aprobación del Reglamento de la Federación de Estudiantes de la UPNFM. PUNTO SIETE: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. a) Licitaciones, b) Modificación presupuestaria. PUNTO OCHO: Presentación y lanzamiento de la Página Web de la UPNFM. PUNTO NUEVE: Varios. PUNTO DIEZ: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del "2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

cuórum y apertura de la sesión. Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctora Lexy Concepción Medina Mejía, presidenta; doctora Ana Melissa Merlo Romero, vicerrectora académica; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montufar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Posgrado; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, vicerrector de Educación Abierta y a Distancia; doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, vicerrector de Internacionalización; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector de Vida Estudiantil; magíster Jaime Leonel García Aguilar, director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; magíster Mirna Rosario Lacayo, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, decano de la Facultad de Tecnología; magíster Alba Rosa González Saucedo, decana de Facultad de Ciencias Básicas; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Clara Elizabeth Chávez Suazo, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Tecnológica; magíster Mirna

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Isabel Argueta Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; doctora Asly Mayté Berríos Palacios, representante docente propietaria del Departamento de Turismo y Hostelería; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster José Santos Vásquez Donaire, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Fanny Jasmín Osorto Colindres, representante docente suplente del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Karen Waleska Alvarado Hernández, representante docente propietaria de la Facultad de Tecnología de la VREAD; magíster Jenny Patricia Martínez Pérez, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas de la VREAD; magíster Mery Leonor Peña Núñez, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Carlos Alfredo Santos Sagastume, representante docente propietario de la Facultad de Tecnología del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta,

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas del CURSPS; magíster Ruth Vanessa Barrientos Navarrete, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; magíster Ana Eunice Ulloa Medina, representante docente suplente de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; magíster Lourdes Sugey Cortez Martínez, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona occidental (Gracias, La Esperanza y Santa Bárbara); magíster Elsa de Jesús Herrera Osorto, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental (Juticalpa, Danlí, Choluteca y Nacaome); Prof. Inf. Katherine Larissa López Canales, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Prof. Inf. Katherin Danely Martínez Hernández, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Tecnología, Campus Central; Prof. Inf. María del Carmen Turcios Bonilla, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, Campus Central; Prof. Inf. Yeimi Paola Villalta Salgado, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; Prof. Inf. Alicia Raquel Ortez Herrera, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, VREA; Prof. Inf. Martha Zenayda Zaldívar D., representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; Prof. Inf. Wilhen Wandique Umaña Tejada, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, CURSPS; Prof. Inf. Juan Jafeth Cálix Juárez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Básicas, CURSPS; Prof. Inf. Maritza

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature of the General Secretary.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Jaqueline Martínez Menjívar, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; Prof. Inf. Miguel José Espinal Reyes, representante estudiantil propietario de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Ángel Gabriel Claros Sagastume, representante estudiantil propietario de los centros regionales universitarios de la zona occidental; Prof. Inf. Fernanda Betsabé Murillo Moreno, representante estudiantil propietaria de la Federación de Estudiantes de la UPNFM; abogado Jesús Hernández Maradiaga, jefe del Departamento Legal y magíster Karem Eugene Amador Sierra, en su condición de secretaria del Consejo. **Invitada:** Licenciada Mildred Rossana Ávila, representante del Departamento de Auditoría Interna. **No asistieron (con excusa):** magíster Maida Rosibel Ochoa Pineda, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades de la VREAD; Prof. Inf. Nadia Vanesa Gómez Ramos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas, VREAD. **No asistieron (sin excusa):** Prof. Inf. Dumas Bayardo Aguilar Zúniga, representante estudiantil propietario de la Facultad de Tecnología, VREAD; Prof. Inf. Josselyn Gissel Cruz Pastrana, representante estudiantil propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó agenda con la siguiente enmienda: el vicerrector administrativo solicitó modificar el PUNTO SIETE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa ya que para el inciso a) Licitaciones para una de las licitaciones no se tuvo respuesta por parte de ONCAE y para la otra se requirió una documentación soporte que

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



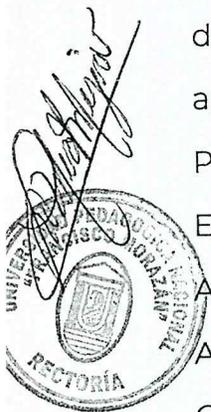


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

no estaba lista solicitando ampliación del plazo en la licitación; pidió pasar el inciso b) Modificación presupuestaria al inciso "a" y en el inciso "b" agregar Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa y de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. También se eliminó el PUNTO NUEVE: Varios, por no haber puntos a tratar, quedando de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta **CSU 018-2024**. PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Calendario Académico 2025. PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del nombre del Año Académico 2025. PUNTO SEIS: Presentación, discusión y aprobación del Reglamento de la Federación de Estudiantes de la UPNFM. PUNTO SIETE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. a) Modificación presupuestaria. b) Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa y de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. PUNTO OCHO: Presentación y lanzamiento de la Página Web de la UPNFM. PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 018-2024.** La señora presidenta del Consejo sometió a discusión Acta CSU 018-2024, se informó que las observaciones recibidas ya habían sido incorporadas y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Calendario Académico 2025.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra a la profesora Karem Eugene Amador Sierra, secretaria general, quien recordó que cada año la Secretaría General, en conjunto con el Departamento de Registro,

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

elabora el calendario anual de actividades académicas; también informó que en el mes de agosto se solicitó a: la Vicerrectoría Académica, VREAD, Formación Permanente, Posgrado, CIIE, Facultades y otras unidades relacionadas directamente con el calendario, los datos para la elaboración del calendario académico. Expresó que este calendario ya fue presentado, analizado y aprobado en, primera instancia, por el Consejo Académico Universitario donde se hicieron observaciones, que se trabajaron con los responsables del calendario en las unidades y cedió la palabra a la profesora Evelyn Yaneth López Andrade, jefa de registro, quien presentó en detalle el Calendario Académico 2025.



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

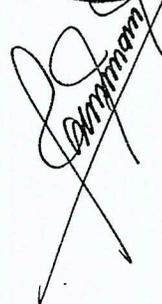
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CALENDARIO ACADÉMICO 2025**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
INCORPORACION PERSONAL DIRECTIVO-DOCENTE		
Rectoría, Vicerrectorías, Secretaria General, Facultades, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos Académicos de Presencial, VREAD y CIIE	20/1/2025	
INCORPORACION PERSONAL DOCENTE		
	29/1/2025	
INCORPORACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A		
Rectoría, Vicerrectorías, Secretaria General, Facultades, Direcciones, Coordinaciones	20/1/2025	
Departamentos Académicos de Presencial, VREAD y CIIE	20/1/2025	
Personal administrativo con calendario definido por GTH: Biblioteca, Tesorería, Contabilidad y Administración	GTH	
TALLER DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Directivo Docente	23/01/2025	
Docente	30/01/2025	
Administrativo	05/02/2025	
VACACIONES Y ASUETOS		
Vacaciones Complementarias del Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo	21/7/2025	25/7/2025
Rector, Vicerrectores, Secretario General, Decanos, Directores, Coordinadores de Programas y Asistentes de las unidades antes mencionadas	15/12/2025	19/1/2026
Jefes y Secretarios de depto. Coordinadores de Carrera de Presencial, VREAD y CIIE	15/12/2025	19/1/2026
Personal Docente	6/12/2025	28/1/2026
El personal administrativo tomará vacaciones acorde con el calendario especial definido por Gestión del Talento Humano		
ASUETOS		
Semana Santa	14/4/2025	20/4/2025
Día de las Américas	14/4/2025	
Día Internacional del trabajo	1/5/2025	
Celebración de Fiestas Patrias y Día del Maestro	15/9/2025	17/9/2025
Feriado nacional: Semana Morazánica	1/10/2025	3/10/2025
ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y FESTIVAS		
Commemoración del aniversario del CRU Nacaome	7/2/2025	
Commemoración del aniversario de los CRU La Esperanza, Danli, Santa Bárbara y Juticalpa	23/2/2025	
Día de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	16/3/2025	
Commemoración del aniversario de la FACE	5/5/2025	6/5/2025
Semana de Aniversario del CIIE	16/5/2025	20/5/2025
Commemoración del aniversario del CURCEI	24/5/2025	
Commemoración del aniversario del CURSRC	25/5/2025	
Día del Estudiante	11/6/2025	
Día del Jubilado de la UPNFM	15/6/2025	
Commemoración del aniversario de la VREAD	15/7/2025	
Commemoración del aniversario del CRU Choluteca	12/8/2025	
Commemoración del aniversario de la FAHU	14/8/2025	
Commemoración del aniversario del CURSPS	18/8/2025	
Commemoración del Nacimiento de José Francisco Morazán Quesada	3/10/2025	
Commemoración del aniversario de la FACIB	10/7/2025	
Commemoración del aniversario de la FATEC	12/4/2025	
Premio a la Excelencia Académica "Francisco Morazan"	3/10/2025	
Premio a la Investigación "José Cecilio del Valle"	22/11/2025	



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CALENDARIO ACADÉMICO 2025
Modalidad Presencial

PERÍODO DE CLASES

- I Período
Del 04 de febrero al 13 de mayo
- II Período
Del 19 de mayo al 22 de agosto
- III Período
Del 29 de agosto al 5 de diciembre

INDICADORES

- Inicio del período
- Fin del período
- Matrícula*
- Matrícula extraordinaria*
- Asesoría académica
- Prematrícula
- Retiros condicionados
- Retiros totales
- Ingreso de calificaciones
- Asuetos
- Examen de cambio de carrera
- Pruebas por suficiencia
- Graduaciones oficiales
- Examen de admisión

PRÁCTICA PROFESIONAL (PPII)

- Pago e inscripción: 27 - 29 enero
- 15 - 17 mayo
- 25 - 26 agosto
- Seminario de PPII: 30 - 31 enero
- 19 - 20 mayo
- 26 - 27 agosto
- Práctica Profesional: 03 febrero - 13 mayo
- 21 mayo - 22 agosto
- 28 agosto - 4 diciembre

CÁTEDRA MORAZÁNICA

- Seminario vida y obra de Francisco Morazán
- 03 abril - 07 mayo; 05 julio - 20 agosto
- 21 octubre - 06 noviembre

CÁTEDRA DE LA TIERRA

- Séptima semana de cada período

ENERO							FEBRERO							MARZO													
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D							
			1	2	3	4	5				3	4	5	6	7	8	9				3	4	5	6	7	8	9
6	7	8	9	10	11	12	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16							
13	14	15	16	17	18	19	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23							
20	21	22	23	24	25	26	24	25	26	27	28	24	25	26	27	28											
27	28	29	30	31									27	28	29	30	31										

ABRIL							MAYO							JUNIO								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3	4	5	6				1	2	3	4				1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11		
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25		
28	29	30	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31	30							

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
					5	6				1	2	3				1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14		
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21		
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28		
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	31	29	30										

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
					4	5				1	2				1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	
14	15	16	17	18	19	20	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	
21	22	23	24	25	26	27	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	
28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31								

GRABACIÓN PROPUESTA PREMATRÍCULA							GRABACIÓN PROPUESTA MATRÍCULA						
Del 08 al 11 de abril							Del 06 al 09 de mayo						
Del 16 al 19 de julio							Del 15 al 22 de agosto						
Del 03 al 07 de noviembre							Del 27 de noviembre al 04 de diciembre						

	I Período	II Período	III Período	PREMATRÍCULA	I Período	II Período	III Período
MATRÍCULA ORDINARIA	30 enero - 02 febrero	16 - 18 de mayo	26 - 28 de agosto	22-30 de abril	30 julio - 07 agosto	12 - 19 de noviembre	
Becarios	30 de enero	16 de mayo	26 de agosto	22-23 de abril	30 de julio	12 de noviembre	
Cuentas 2025	30 de enero	16 de mayo	26 de agosto	24 - 25 de abril	31 jul - 01 agosto	13 - 14 de noviembre	
Cuentas 2020 y anteriores	31 de enero	17 de mayo	27 de agosto	26 - 27 de abril	02 - 03 de agosto	15 - 16 de noviembre	
Cuentas 2021 - 2024	01 de febrero	17 de mayo	27 de agosto	28 - 29 de abril	04 - 05 de agosto	17 - 18 de noviembre	
Todas las cuentas	02 de febrero	18 de mayo	28 de agosto	30 de abril	06 - 07 de agosto	19 de noviembre	

*Fechas de pago en el banco

PRIMER INGRESO

- Seminario: 22 de enero
- Entrega de documentos: 23 y 24 de enero
- Seminario extraordinario: 05 de febrero
- Entrega de documentos: 05 de febrero

AGREGADOS POR INTERNET

- I Período: 04 - 07 de febrero
- II Período: 20 - 23 de mayo
- III Período: 29 de agosto - 02 de septiembre

RETIROS POR INTERNET

- I Período: 04 - 12 de febrero
- II Período: 20 - 28 de mayo
- III Período: 29 agosto - 04 de septiembre

AGREGADOS POR LISTADO

- I Período: 10 - 12 de febrero
- II Período: 26 - 28 de mayo
- III Período: 03 - 04 de septiembre

EQUIVALENCIAS: 03 marzo - 14 noviembre

EXAMEN CAMBIO DE CARRERA

- Inscripción: 03 - 10 de abril
- 08 - 09 de julio
- 14 - 16 de octubre

CAMBIOS DE MODALIDAD, CENTRO, CARRERA Y ACTIVACIONES

- I Período: 28 - 31 enero
- 02 - 08 de mayo
- 13 - 15 de mayo
- II Período: 14 - 20 de agosto
- 26 - 27 de agosto
- III Período: 27 noviembre - 3 de diciembre

PRUEBAS POR SUFICIENCIA

- Inscripción: 23 de abril - 2 de mayo
- 30 de julio - 6 de agosto
- 12 - 19 de noviembre

www.upnfm.edu.hn



[Handwritten signature]



HONDURAS
1956

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CALENDARIO ACADÉMICO 2025
VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PERÍODO DE CLASES

- I Período: Del 04 de febrero al 13 de mayo
- II Período: Del 19 de mayo al 22 de agosto
- III Período: Del 29 de agosto al 5 de diciembre

INDICADORES

- Inicio del período
- Fin del período
- Matrícula*
- Matrícula extraordinaria*
- Prematrícula
- Encuentros de acompañamiento Bloque A
- Encuentros de acompañamiento Bloque B
- Recuperación Bloques A y B
- Retiros condicionados
- Retiros totales
- Ingreso de calificaciones
- Asuetos
- Examen de cambio de carrera
- Pruebas por suficiencia
- Graduaciones oficiales
- Examen de admisión

- PRÁCTICA PROFESIONAL (PPII)**
- Pago e inscripción: 27 - 29 enero
 - 25 - 26 agosto
 - Seminario de PP II: 30 - 31 enero
 - 19 - 20 mayo
 - 26 - 27 agosto
 - Práctica Profesional: 03 febrero - 13 mayo
 - 21 mayo - 22 agosto
 - 28 agosto - 04 diciembre

PROYECTO DE EXTENSIÓN DE CARRERA

- Pago e inscripción: Seminario
- 03 - 10 febrero
- 19 - 26 mayo
- 28 agosto - 04 septiembre
- 05 septiembre

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2	1 2	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1	1 2 3 4 5 6	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7
6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10 11	8 9 10 11 12 13 14	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	8 9 10 11 12 13 14
13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15	14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21	17 18 19 20 21 22 23 24	18 19 20 21 22 23 24	15 16 17 18 19 20 21
20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22	21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30 31	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28
27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28	28 29 30	26 27 28 29 30 31	30	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 31	29 30	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30	29 30 31

GRABACIÓN PROPUESTA PREMATRÍCULA

Bloque A: Tegucigalpa, Santa Rosa de Copán, Gracias y Danlí	Bloque B: Choluluteca, Nacaome, La Ceiba y Santa Bárbara
I Período: Del 08 al 11 de abril	I Período: Del 06 al 09 de mayo
II Período: Del 16 al 19 de julio	II Período: Del 15 al 22 de agosto
III Período: Del 03 al 07 de noviembre	III Período: Del 27 noviembre al 04 de diciembre

PRIMER INGRESO

- Seminario: 24 de enero
- Entrega de documentos: 27 de enero
- Seminario extraordinario: 29 de enero
- Entrega de documentos: 30 de enero

AGREGADOS POR INTERNET

- I Período: 14 - 18 febrero
- II Período: 24 - 27 mayo
- III Período: 05 - 09 septiembre

RETIROS POR INTERNET

- I Período: 14 - 21 febrero
- II Período: 24 - 30 mayo
- III Período: 05 - 12 septiembre

AGREGADOS POR LISTADO

- I Período: 14 - 21 febrero
- II Período: 24 - 30 mayo
- III Período: 05 - 12 septiembre

EQUIVALENCIAS: 03 marzo - 14 noviembre

EXAMEN CAMBIO DE CARRERA

- Inscripción: 08 - 10 de abril
- 08 - 09 de julio
- 14 - 16 de octubre

CAMBIOS DE MODALIDAD, CENTRO, CARRERA Y ACTIVACIONES

- I Período: 28 - 31 enero
- 02 - 08 de mayo
- 13 - 15 de mayo
- II Período: 14 - 20 de agosto
- 26 - 27 de agosto
- III Período: 27 noviembre - 03 de diciembre

PRUEBAS POR SUFICIENCIA

- Inscripción: 23 de abril - 2 de mayo
- 30 de julio - 6 de agosto
- 12 - 19 de noviembre

CÁTEDRA MORAZÁNICA

- Pago e inscripción: I Período: 10 - 24 febrero
- II Período: 18 mayo - 03 junio
- III Período: 01 - 22 septiembre

Seminario vida y obra de Francisco Morazán

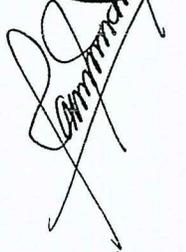
- I Período: 06 marzo - 03 abril
- II Período: 18 junio - 16 julio
- III Período: 08 octubre - 05 noviembre

ENCUENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL	Bloque A: Tegucigalpa, Santa Rosa de Copán, Gracias y Danlí			Bloque B: Choluluteca, Nacaome, La Ceiba y Santa Bárbara		
	I Período	II Período	III Período	I Período	II Período	III Período
PRIMER ENCUENTRO	14-16 febrero	23-25 mayo	05-07 septiembre	21-23 febrero	30 may - 1 junio	19-21 septiembre
SEGUNDO ENCUENTRO	28 febrero - 2 marzo	06-08 junio	26-28 septiembre	07-09 marzo	13-15 junio	10-12 octubre
TERCER ENCUENTRO	14-16 marzo	20-22 junio	17-19 octubre	21-23 marzo	27-29 junio	24-26 octubre
CUARTO ENCUENTRO	28-30 marzo	04-06 julio	31 octubre - 2 noviembre	04-06 abril	11-13 julio	07-09 noviembre
QUINTO ENCUENTRO	25-27 abril	01-03 agosto	14-16 noviembre	02-04 mayo	08-10 agosto	21-23 noviembre
RECUPERACIÓN	10 mayo	16 agosto	28 noviembre	10 mayo	16 agosto	28 noviembre

*Fechas de pago en el banco

www.upnfm.edu.hn

HONDURAS
1956



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CALENDARIO ACADÉMICO 2025
DIRECCIÓN DE POSGRADO

PERÍODO DE CLASES

- I Período
Del 10 de enero al 30 de abril
- II Período
Del 2 de mayo al 20 de agosto
- III Período
Del 1 de septiembre al 16 de diciembre

INDICADORES

- Inicio del período
- Fin del período
- Matrícula
- Ingreso de calificaciones
- Asuetos

ADMISIÓN PROGRAMAS DE POSGRADO

- Entrevista y aceptación a aspirantes
10 enero - 30 junio
01 julio - 30 noviembre

Matrícula

- 1 febrero - 30 junio
- 1 julio - 30 noviembre

* Las fechas de la DPG están sujetas a cambios *

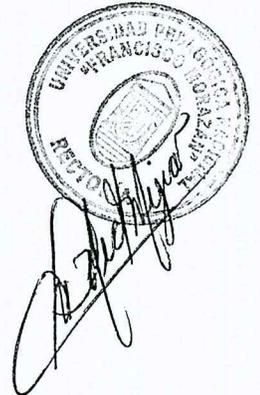
ENERO	FEBRERO	MARZO
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2	1 2
6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9
13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16
20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23
27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30
ABRIL	MAYO	JUNIO
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1
7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
28 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5 6	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7
7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14
14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21
21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28
28 29 30 31	25 27 28 30 31	29 30
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2	1 2 3 4 5 6 7
6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	8 9 10 11 12 13 14
13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	15 16 17 18 19 20 21
20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	22 23 24 25 26 27 28
27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30	29 30 31

PROPUESTA DE MATRÍCULA	FECHAS
Elaboración de propuestas	1 nov 24 - 1 jun 25
Envío de propuestas a la VRIP	15 dic 24 - 30 jun 25
Grabación de propuestas	1 feb - 30 jun 25

www.upnfm.edu.hn

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CALENDARIO ACADÉMICO 2025
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE

BLOQUE A: Tegucigalpa, San Pedro Sula
Santa Rosa de Copán, Gracias y Danlí
BLOQUE B: La Esperanza, La Ceiba, Nacaome
Juticalpa, Choluteca y Santa Bárbara

- Inicio del período
- Fin del período
- Matrícula
- Matrícula extraordinaria
- Encuentros de acompañamiento Bloque A
- Encuentros de acompañamiento Bloque B
- Recuperación Bloques A y B
- Retiros condicionados
- Retiros totales
- Ingreso de calificaciones
- Asuetos

ENCUENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

I Período	
Bloque A	Bloque B
21 - 23 febrero	14 - 16 febrero
07 - 09 marzo	28 feb - 02 marzo
24 - 23 marzo	14 - 16 marzo
04 - 06 abril	28 - 30 marzo
02 - 04 mayo	25 - 27 abril

II Período	
Bloque A	Bloque B
30 may - 1 junio	23 - 25 mayo
13 - 15 junio	06 - 08 junio
27 - 29 junio	20 - 22 junio
11 - 13 julio	04 - 06 julio
08 - 10 agosto	01 - 03 agosto

III Período	
Bloque A	Bloque B
18 - 21 septiembre	05 - 07 septiembre
10 - 12 octubre	26 - 28 septiembre
24 - 26 octubre	17 - 19 octubre
07 - 09 noviembre	31 oct - 02 nov
21 - 23 noviembre	14 - 16 noviembre

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4	5					1	2	3	4	5	6	7	8	9
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	31										

ABRIL							MAYO							JUNIO								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3	4	5	6					2	3	4	2	3	4	5	6	7	8
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	9	10	11	12	13	14	15		
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	16	17	18	19	20	21	22		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	23	24	25	26	27	28	29		
28	29	30	26	27	28	29	30	31	30													

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14		
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	16	17	18	19	20	21	22		
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28		
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	31	29	30										

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5	6					1	2	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	
27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31							

GRABACIÓN PROPUESTAS MATRÍCULA Del 22 al 30 de abril
AGREGADOS Y RETIROS I Período: 10 febrero - 10 marzo
 II Período: 28 mayo - 26 junio
 III Período: 08 septiembre - 08 octubre
CÁTEDRA MORAZÁNICA I Período: 04 febrero - 13 Mayo
 II Período: 29 agosto - 05 diciembre
PREUVS - INFORMÁTICA - CÁTEDRA DE LA TIERRA I Período: 04 febrero - 13 Mayo
 II Período: 29 mayo - 22 agosto
 III Período: 29 agosto - 05 diciembre

www.upnfm.edu.hn



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CALENDARIO ACADÉMICO 2025
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS

INDICADORES

- Matrícula Ordinaria
- Matrícula Extraordinaria
- Inicio del Parcial
- Fin del Parcial
- Entrega de Calificaciones
- Asuetos
- Juramentación y Graduación
- Examen de Admisión

ENERO	FEBRERO	MARZO
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2	1 2
6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9
13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15 16
20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	17 18 19 20 21 22 23
27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30

ABRIL	MAYO	JUNIO
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1
7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5 6	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7
7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14
14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21
21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28
28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 31	29 30

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3 4 5	1 2	1 2 3 4 5 6 7
6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	8 9 10 11 12 13 14
13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	15 16 17 18 19 20 21
20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23	22 23 24 25 26 27 28
27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30	29 30 31

MATRÍCULA
MATRÍCULA ORDINARIA
I Ciclo: 4-5/febrero/2025
II Ciclo: 4-5/febrero/2025
III Ciclo: 4-5/febrero/2025
Educación Media: 4-5/febrero/2025
Primer Ingreso: 6 de febrero
MATRÍCULA EXTRAORDINARIA
7 de febrero

PERÍODO DE CLASES
I Parcial: 10 febrero - 18 abril
II Parcial: 21 abril - 20 junio
III Parcial: 23 junio - 29 agosto
IV Parcial: 01 septiembre - 28 noviembre

ENTREGA DE CALIFICACIONES
I Parcial: 7 de mayo
II Parcial: 10 de julio
III Parcial: 19 de septiembre
IV Parcial: 12 de diciembre

CIIE GRACIAS
EXAMEN DE ADMISIÓN INGRESO 2025
Publicación de Información: 23 de septiembre
Inscripción: 16 - 17 de octubre
Pago: 29 - 31 de octubre
Revisión de documentos:
Prebásica: 03 de noviembre
Séptimo grado: 04 de noviembre
Décimo grado: 04 de noviembre
Aplicación del examen:
Prebásica: 10 - 14 de noviembre
Séptimo grado: 16 de noviembre
Décimo grado: 16 de noviembre
Entrega de resultados: 15 de diciembre

CIIE TEGUCIGALPA
EXAMEN DE ADMISIÓN INGRESO 2025
Publicación de Información: 23 de septiembre
Inscripción: 09 - 10 de octubre
Pago: 29 - 31 de octubre
Revisión de documentos:
Prebásica: 03 de noviembre
Séptimo grado: 04 de noviembre
Décimo grado: 04 de noviembre
Aplicación del examen:
Prebásica: 10 - 14 de noviembre
Séptimo grado: 16 de noviembre
Décimo grado: 16 de noviembre
Entrega de resultados: 15 de diciembre

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

[Handwritten signature]

Se discutió y aprobó por unanimidad las diferentes secciones el Calendario Académico para el año 2025: las actividades académicas generales, la modalidad presencial, la educación abierta y a distancia, la formación permanente, los estudios de posgrado y el Centro de Investigación e Innovación Educativas. Se hicieron algunas observaciones y ajustes menores, especialmente en relación a las fechas de exámenes de suficiencia y vacaciones complementarias. Se enfatizó que los calendarios respetan los

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

períodos académicos establecidos y se acordó que una vez aprobado por este honorable Consejo se socialice con toda la comunidad universitaria. Seguidamente la secretaria procedió a dar lectura al acuerdo respectivo.

“ACUERDO CSU 046-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título II, Capítulo I, Artículo 9, inciso “f.” establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar “El Reglamento del Estatuto o las reformas, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

CONSIDERANDO: Que según el Título II, Capítulo I, Artículo 9, inciso “j” del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Calendario Académico, con base en la propuesta que remita el Consejo Académico Universitario".

CONSIDERANDO: Que según el Título IV, Capítulo II, Artículo 25, inciso “k” del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Calendario Académico con base en la propuesta que remita el Consejo Académico Universitario".

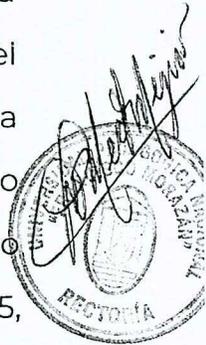
CONSIDERANDO: Que el Consejo Académico Universitario de la UPNFM conoció y aprobó, en primera instancia, la propuesta de Calendario Académico 2025 y lo remitió a este Consejo para su aprobación definitiva.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** El presente

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del nombre del Año Académico 2025.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario introdujo la discusión sobre el nombre del año académico 2025, presentando tres propuestas que destacan la reacreditación y la reforma universitaria: 1. "2025: El año de la reacreditación y la reforma universitaria en la UPNFM". 2. "2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible". 3. "2025: UPNFM hacia un futuro sostenible con la reforma universitaria". Se reflexionó sobre la importancia de este nombre para orientar las tareas institucionales y se valora especialmente la segunda propuesta, que menciona la reacreditación y la educación sostenible, considerando que refleja el trabajo que se realizará el próximo año. Los miembros del Consejo respaldaron la propuesta, destacando su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y su potencial para atraer financiamiento y cooperación internacional. Se enfatizó la importancia de empoderar a toda la comunidad universitaria con estos conceptos. El Consejo Superior Universitario aprobó el nombre del año académico 2025 como "Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Seguidamente, la secretaria procedió a dar lectura al acuerdo respectivo.

“ACUERDO CSU 047-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título VI, Capítulo IV, Artículo 94 establece que “La Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se concibe como un proceso permanente y sistemático orientado a comprobar en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos a nivel institucional y curricular.”

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título VI, Capítulo IV Artículo 98 establece que “La Evaluación Institucional y del desempeño docente y administrativo, es un proceso permanente y sistemático que será coordinado por la Dirección de Evaluación y Acreditación orientadas a la mejora continua de la institución y al desarrollo y fortalecimiento de competencias profesionales.”

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en el Título IV, Capítulo VI, Sección Sexta, Artículo 103, inciso “b” establece que la Dirección de Evaluación y Acreditación cumplirá la función de “Coordinar, organizar y dirigir los procesos de Evaluación Institucional de carreras y programas” y en el inciso “g” de “Coordinar, con las unidades académicas y administrativas de la Universidad, los procesos de evaluación externa y/o auditorías con fines de acreditación y/o certificación acorde con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.”

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 en el eje de Formación y Docencia, línea estratégica de Evaluación contempla la evaluación con fines

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224

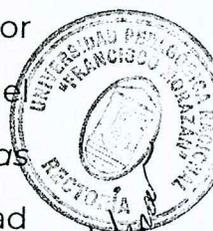




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de acreditación y certificación desarrollando procesos de evaluación internos y externos de forma permanente, como líneas prioritarias de la institución para impulsar procesos de acreditación institucional y certificación de las diferentes carreras y programas académicos para incrementar la calidad educativa en la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el 12 de marzo de 2019, la agencia Francesa del Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (HCÉRES), después de evaluar los criterios de acreditación establecidos en el documento *Guía para la evaluación de los programas académicos y de las acreditaciones institucionales en Centroamérica*, otorgó a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), el certificado oficial de acreditación institucional, sin reserva por cinco años. **CONSIDERANDO:** Que la calidad es un compromiso de esta casa de estudios que se especializa en la formación docente y garantiza una mejora continua de sus servicios a favor de la sociedad hondureña. La reacreditación institucional consolida la cultura de autoevaluación/autorregulación, facilita el intercambio internacional para el personal docente y administrativo, fortalece sus relaciones con otras universidades acreditadas para generar alianzas y mejora las posibilidades de acceso a becas internacionales y programas de investigación científica. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título II, Capítulo Artículo 9, inciso "f." establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar "El Reglamento del Estatuto o las reformas, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **POR TANTO, EN USO DE SUS**
"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el nombre del año académico como **“2025: Año de la re acreditación en la UPNFM para una educación sostenible”**. **SEGUNDO:** El

presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc.**

Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria. Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS: Presentación, discusión y aprobación del**

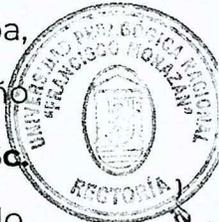
Reglamento de la Federación de Estudiantes de la UPNFM. La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector de Vida Estudiantil, quien explicó que se presentaría el Reglamento de la Federación de Estudiantes, el cual ha sido elaborado por los estudiantes con apoyo institucional y, ampliamente,

discutido y socializado por los estudiantes. Expresó que se organizó una comisión especial, se realizaron más de seis reuniones de trabajo iniciando el mes de agosto y finalizando en octubre con una propuesta que

socializada el 21 de octubre, con la participación de más de cincuenta (50) estudiantes de manera presencial, cien (100) estudiantes de manera virtual, tres estudiantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe; una de Costa Rica y dos de Panamá. También informó que de manera unánime la presidencia de la Federación de

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





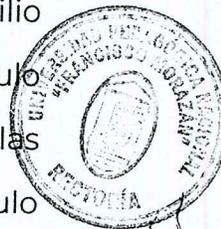
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe será representada por el estudiante Mario José Mancía Cubas, de la UPNFM y cedió la palabra a la estudiante Fernanda Betsabé Murillo Moreno, representante propietaria de la Federación de estudiantes, quien presentó en detalle cada aspecto del Reglamento: a) Preámbulo; b) Capítulo I Denominación Naturaleza, Domicilio y Carácter; c) Capítulo II, Finalidad, Objetivos, Valores y principios; d) Capítulo III, Definición de los miembros; e) Capítulo IV, De los deberes y derechos de las y los miembros de la Federación; f) Capítulo V, Faltas y sanciones; g) Capítulo VI, órganos de gobierno: A. De la asamblea general, B. De la junta directiva, C. De las comisiones; h) Capítulo VII, Sustituciones de los miembros de la junta directiva; i) Capítulo VIII, Proceso de elección de la junta directiva; j) Capítulo IX, De las regionales; Capítulo X, Disposiciones generales y transitorias; k) Capítulo IV, De la vigencia. La señora presidenta del Consejo recalcó que el reglamento busca salvaguardar los intereses y derechos de los estudiantes, promoviendo su participación activa en la vida universitaria y garantizando su libertad de expresión y asociación dentro del marco legal e institucional. Se discutió y aprobó el Reglamento de la Federación de Estudiantes de la UPNFM, con las siguientes recomendaciones de mejora a incorporar en el documento:

1. Ajustar el índice académico para la representación estudiantil con el Reglamento del Régimen Académico;
2. Agregar en el Art. 36 la representación estudiantil de los Centros Regionales, ya que solo se lee regionales;
3. Considerar una reforma o actualización en un plazo de seis meses a un año;
4. En el Art. 9 cambiar la palabra vigor por vigencia;
5. En el Art. 16, inciso "c"

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

agregar siempre y cuando no violente el derecho de las demás personas; 6. Revisar los artículos relacionados con las sanciones; 7. En el Art. 25 cambiar la palabra revocatoria por reposición; 8. En el Art. 26 cambiar las palabras alegatos de descargo por pruebas de descarte; 9. el Art. 33 expresa desconocimiento de la Ley, este Reglamento debe ser publicado en las páginas oficiales de la institución; 10. En el Art. 52 cambiar la palabra vigor por vigencia y agregar "y su publicación en la página oficial de la UPNFM"; 11. En el Art. 47, deberá leerse " Para lo no regulado en este Reglamento se elaborarán manuales para orientar el funcionamiento y trabajo de la comisión de la Federación de Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FEUPNFM); 12. En el Art. 25 que la denuncia se presente en primera instancia al decano, para el posterior análisis por el Consejo de Facultad; 13. Revisar la diferenciación entre los temas a tratar en la asamblea ordinaria y en la extraordinaria; 14. Analizar la situación de la votación sobre decisiones importantes de la federación por mayoría absoluta por la mayoría de los miembros; 15. Revisar el requisito para ser miembro de la federación en cuanto a la condición de estar inscrito o matriculado; 16. Se sugirió que las denuncias se eleven de la Facultad al Consejo Superior Universitario y no al Consejo Académico Universitario, por ser el órgano superior; 17. Agregar en la enumeración de las carreras "y otras que fueren creadas"; 18. En el Art. 40, inciso "b" que se exprese que la directiva podrá estar integrada por estudiantes que pertenecen a las distintas carreras de las facultades; 19. En el Art. 46 cambiar la redacción en cuanto a que los Centros regionales podrán optar a cargos en la

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Federación; 20. En el Art. 39 revisar las inasistencias a la reuniones por las que perderá su cargo en la junta directiva; 21. Revisión general de redacción al documento. Para finalizar con la discusión sobre el Reglamento de la Federación de Estudiantes la presidenta nombró una comisión especial de redacción y estilo al documento integrada por los profesores: José Benito Martínez Velásquez, Ana Melissa Merlo Romero, Bartolomé Chinchilla Chinchilla y el abogado Jesús Hernández Maradiaga. Seguidamente la secretaria dio lectura al Acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 048-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que, según el Artículo 8 del Capítulo I, Título II del Estatuto Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), el Consejo Superior Universitario es el Órgano Máximo de Gobierno de esta institución. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, en el Título II, Capítulo I, Artículo 9, inciso "g" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el Reglamento del Estatuto o sus reformas, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán." **CONSIDERANDO:** Que, haciendo uso del derecho de petición, el Consejo Superior Universitario inició los trámites legales correspondientes frente al máximo organismo de Educación Superior en Honduras, el Consejo de

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Educación Superior (CES), para que autorizara la reforma del Estatuto, los reglamentos y demás normativa, para garantizar que esta institución esté a la altura de los tiempos y demandas de la sociedad actual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), como miembro activo del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), reconoce la importancia de fortalecer y consolidar los espacios de participación estudiantil en la región, promoviendo la integración y colaboración entre las federaciones estudiantiles de Centroamérica. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Regional de Vida Estudiantil (SIREVE), como brazo fundamental del CSUCA en la atención de temas estudiantiles, ha establecido directrices y estrategias para fomentar una vida estudiantil activa, inclusiva y articulada en las universidades de la región, siendo la Federación de Estudiantes de Centroamérica una plataforma estratégica para consolidar dichos esfuerzos. **CONSIDERANDO:** Que la Federación de Estudiantes de la UPNFM actualizó y socializó con las Juntas Directivas de las distintas carreras de la institución, la propuesta de reforma del Reglamento de la Federación de Estudiantes de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que la aprobación del Reglamento de la Federación de Estudiantes de UPNFM permitirá establecer un marco normativo claro y adecuado para la coordinación, desarrollo y representación de los intereses estudiantiles de la UPNFM, en consonancia con los objetivos de integración y fortalecimiento de la educación superior promovidos por el CSUCA. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reglamento de

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

la Federación de Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario y su publicación en la página oficial de la UPNFM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria. Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. a)**

Modificación presupuestaria. La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien explicó que presentaría un acuerdo sobre modificación presupuestaria entre objetos del gasto del grupo 10000 para la aplicación de patronales al IHSS y pago de vacaciones, para su aprobación por este honorable Consejo y su, posterior, solicitud de aprobación por la Secretaría de Finanzas. Seguidamente la secretaria dio lectura al Acuerdo respectivo.

“ACUERDO CSU 049-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.”

CONSIDERANDO: Que, en el Capítulo V, Artículo 229 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, se establece que “Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas, las instituciones públicas deben realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previo a la ejecución de los gastos. De acuerdo con

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

lo establecido en el Artículo 22 literal 1) de la Ley de Responsabilidad Fiscal, contenida en el Decreto 25-2016 del 7 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de mayo de 2016, cualquier compromiso adquirido por las instituciones públicas, fuera de las asignaciones aprobadas en el presente Presupuesto, no será registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) ni reconocido como deuda pública. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP) no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la Institución haya efectuado erogaciones que deban imputarse en los objetos de gasto sujetos de aprobación, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) se abstendrá de emitir opinión al respecto y remitirá el caso al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conforme lo establecido en el Artículo 4 de esta Ley, 34 y 123 de la Ley Orgánica del Presupuesto." Artículo 230, "Todo documento de solicitud de modificación presupuestaria remitido por las instituciones públicas debe ingresar oficialmente de forma electrónica y física a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dirigido a la máxima autoridad. El Reglamento de esta Ley establecerá los requisitos que deben cumplir las solicitudes ingresadas y el procedimiento interno a seguir." **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 25, inciso "h", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 25, inciso bb, del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría Administrativa de realizar las modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán." **CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Administrativa a través de sus Unidades correspondientes, han Identificado la necesidad de modificar ciertas partidas presupuestaria de los objetos del gasto y categorías presupuestarias en el grupo del gasto 10000; en función al cumplimiento de las normas de cierre contable contenidas en la certificación extendida por la Secretaría de Finanzas mediante Acuerdo 636-2024. **CONSIDERANDO:** Se ha corroborado que objeto 11720 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) al cierre de 2024 dejará una disponibilidad presupuestaria generada por la no aplicación a la reforma en la Ley de INPREMA, sobre tasas y techos. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre diferentes categorías y objetos del gasto del grupo 10000; para obtener la disponibilidad presupuestaria requerida en la aplicación de patronales al IHSS y Vacaciones, por un monto de L 200,000.00.

[Handwritten signature]

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO	ESTRUCTURA
11720	CONTRIBUCIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA)	200,000.00	VER FMP-01

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO	ESTRUCTURA
11600	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	100,000.00	VER FMP-01
11750	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURO SOCIAL (IHSS)	50,000.00	VER FMP-01
12550	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURO SOCIAL (IHSS)	50,000.00	VER FMP-01
		200,000.00	

SEGUNDO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestario para que realicen la solicitud de modificación ante la Secretaría de Finanzas. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y de la emisión del dictamen favorable por parte de la Secretaría de Finanzas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **b) Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa y de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.** El profesor



"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien explicó que para evitar futuras demandas por la independencia en ámbitos académicos y administrativos de ciertas unidades en la institución como la Dirección de Formación Permanente y la Dirección de Posgrado, ya que están supeditadas a la normativa institucional y a la administración de la Universidad bajo la autorización y contratación del personal por la rectora. Seguidamente la secretaria dio lectura al Acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 050-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su Título II, Capítulo I, Artículo 9, inciso “g” establece como atribución del Consejo Superior Universitario “Aprobar el Reglamento del Estatuto o sus reformas, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.” **CONSIDERANDO:** Que en el Estatuto de la UPNFM en su Título II, Capítulo III, Artículo 19, inciso “d” establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.” **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Estatuto de la Universidad en su Artículo 212 establece que “El personal administrativo nombrado en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, está amparado por la Constitución de la República y demás leyes laborales del país, por tanto, gozará de estabilidad laboral.” **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Estatuto de la Universidad en su Artículo 62, inciso I) establece como atribución del Vicerrector Administrativo: “Dirigir las funciones de

“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

administración del Talento humano." **CONSIDERANDO:** Que en el Estatuto de la Universidad en su Artículo 23 se establece que "El Departamento de Gestión del Talento Humano es responsable de la administración del personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán."

CONSIDERANDO: Que ante las medidas de ajuste presupuestarias definidas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para hacer frente a los compromisos institucionales, los Programas como los administrados por la Dirección de Postgrado deberán tomar las medidas necesarias para asegurar la optimización de recursos y el normal funcionamiento de los servicios ofrecidos a los estudiantes. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS**

FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Rectora para proceder a la organización administrativa de la Dirección de Postgrado con el nombramiento del Recurso Humano para apoyar el funcionamiento administrativo de la Dirección y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente acuerdo. **SEGUNDO:**

Autorizar a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para que conjuntamente con la Vicerrectoría Administrativa y el Departamento de Gestión del Talento Humano definan las estrategias para la transición de personal administrativo que, actualmente, labora en la Dirección y contratación del personal que se requiera en el futuro para el funcionamiento administrativo de la Dirección de Postgrado. Todo el personal administrativo de la Dirección de Postgrado será personal permanente de la UPNFM asignado a dicha dirección, por lo tanto, gozarán de todos los beneficios establecidos en

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature of the General Secretary.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

los reglamentos internos, Código de Trabajo, contratos y pactos colectivos, según corresponda. **TERCERO:** Pagar a través de la administración central la planilla correspondiente al personal administrativo que labora en la Dirección de Postgrado, debiendo la Dirección de Postgrado transferir cada mes los valores correspondientes a salarios, décimo tercero, décimo cuarto y vacaciones a la Tesorería General. En la planilla central se asumirán las aportaciones patronales correspondientes. **CUARTO:** Modificar la asignación salarial de 36% a 53% (cincuenta y tres) sobre el sueldo base docente para el cargo de Coordinador Académico de Programas de Postgrado. Estos cargos deberán ser pagados a través de la administración central. **QUINTO:** El procedimiento para la realización de las transferencias que la Dirección de Postgrado realizará a la UPNFM será definido en colaboración con el Departamento de Presupuesto y el Departamento de Tesorería. **SEXTO:** Las disposiciones del presente Acuerdo son vigentes a partir del primero de noviembre del año dos mil veinticuatro. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. **Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria.** Después de dar lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO OCHO: Presentación y lanzamiento de la Página Web de la UPNFM.** La señora presidenta del Consejo Superior Universitario cedió la palabra a la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, directora de Comunicación Institucional, quien presentó la nueva interfaz de la página web

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de la universidad, destacando su interactividad y alineación con los estándares de transparencia, destacando sus características principales. Se muestra la estructura organizativa de la Universidad, la oferta académica por departamentos académicos por cada facultad, un recorrido virtual, información sobre acreditación, sistema de gestión docente, servicios estudiantiles, centros regionales y secciones para preguntas frecuentes. La página incluye detalles sobre las facultades, carreras y posgrados, así como enlaces a redes sociales. Se enfatiza que la página web es un trabajo en constante actualización y se agradece al equipo de la Dirección de Comunicación por su esfuerzo en el diseño. La señora Presidenta del Consejo Superior Universitario dio por recibida la propuesta de actualización de la Página Web Institucional. **PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 1:26 p.m.


Ph.D. Lexy Concepción Medina Mejía
Presidenta




M.Sc. Karen Eugene Amador Sierra
Secretaría



HONDURAS
1956

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224